



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 237-2024-GM/MPH

Huancavelica, 23 de mayo 2024

VISTO:

El Informe N° 067-2024-GAF/MPH., de fecha de recepción 15 de mayo de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita donación de materiales remanentes de obra en cumplimiento a la Directiva N° 001-2021-MPH., a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 62.3) del artículo 62° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 202-2021-GM/MPH., de fecha 23 de junio de 2021, se resuelve aprobar la actualización de la Directiva N° 003-2013-MPH., con la nueva Directiva N° 001-2021-MPH "Normas y Procedimientos para el Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras y/o Actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica", el cual tiene por finalidad establecer procedimientos a seguir a fin de efectuar la apropiada y oportuna utilización de los materiales y bienes sobrantes que provienen de las obras y/o actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, según el numeral 8.12.3 de la Directiva 001-2021-MPH., "Normas y Procedimientos para el Uso de Materiales y/o Bienes Sobrantes de Obras y/o Actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica", señala que la Gerencia Municipal de considerar pertinente la petición formalizada deberá autorizar la donación mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de marzo de 2024, se acordó por unanimidad aprobar la solicitud del Gerente Municipal, para efectos de prestar atención en vía administrativa, a las comunidades campesinas, organizaciones de base y a las instituciones del ámbito de la Provincia de Huancavelica, quienes soliciten la donación de materiales remanentes y/o sobrantes, herramientas, vestuarios y otros que resulten de la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, previo informe de la Unidad de Almacén y de la Gerencia de Administración y Finanzas (...);

Que, mediante Oficio N° 104-2024/DIE. "RCM" - HVCA, el Prof. Javier Raúl Quispe Clemente, Director de la I.E. Ramon Castilla Marquesado – Huancavelica, solicita donación de herramientas de trabajo, las mismas que servirán para el mantenimiento y conservación de la infraestructura de la institución tales como: 10 unidades de lampas, 10 unidades de picos, 10 unidades de carretillas, 10 unidades de barrenos, 10 unidades de rastrillos, 10 unidades de picos y otros;

Que, mediante Informe N° 112-2024/MPH-GAyF-SGLyP-ALMACEN CENTRAL, el C.P. Miguel Huayllani Martínez, (e) Responsable de Almacén, informa que se cuenta con 05 unidades de lampas, 05 unidades de picos, 02 unidades de carretillas, 02 unidades de barreno, 10 unidades de rastrillos, 10 unidades de machetes y 10 galones de pintura, de los materiales solicitados, para su atención, asimismo hace de conocimiento que para la entrega de los materiales remanentes se debe de realizar según la Directiva N° 001-2021-MPH., numeral 8.12;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, autorización mediante acto resolutivo la donación de materiales remanentes de obra, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2021-MPH.;

Que, se entiende por donación aquellos actos de liberalidad de tipo voluntario por el cual una entidad o persona busca disponer parte de su patrimonio, para poder transferirlo de manera gratuita en favor de un tercero, el cual puede ser una entidad sin fines de lucro o una entidad del sector público;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la DONACION DE MATERIALES REMANENTES DE OBRA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, a favor de la I.E. "Ramon Castilla Marquesado" Huancavelica, debidamente representado por su Director Prof. Javier Raúl Quispe Clemente, los siguientes materiales detallados a continuación, conforme al Informe N° 112-2024/MPH-GAyF-SGLyP-ALMACEN CENTRAL, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, siendo los siguientes:

- 05 unidades de lampas.
- 05 unidades de picos.

- 02 unidades de carretillas.
- 02 unidades de barreno.
- 10 unidades de rastrillos.
- 10 unidades de machetes y
- 10 galones de pintura.

Artículo Segundo. – DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Unidad de Almacén Central y demás instancias administrativas correspondientes, tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
 Sala de Regidores.
 Unidad de Almacén.
 Interesado.
 Archivo.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUANCVELICA

 Mag. Wilker Damian Cortez
 GERENTE MUNICIPAL

